



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO,
ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito del delegado del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Estado de Sonora, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **018046**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Estado de Sonora; con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, se autoriza a su costa la expedición de las copias que solicita, por conducto de las personas que al efecto designa.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.